



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0231

Venadillo, Tol., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00060-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S. NIT. 900.397.839-0
EJECUTADOS: JESÚS AUGUSTO LATORRE MARTÍNEZ Y DIANA MARELBI MOLANO GUZMÁN.

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte ejecutante por el término de TRES (3) DÍAS, que corren simultáneamente con la ejecutoria del presente auto para los fines pertinentes, los siguientes documentos:

- El oficio DNO-2021—05-14699 del 1 de junio de 2021, con procedencia del BANCO PICHINCHA y que se aprecia en la anotación **006** del expediente digital.
- El oficio GCOE-EM-20210601482868 del 1 de junio de 2021, con procedencia del BANCO DE BOGOTÀ y que se aprecia en la anotación **007** del mencionado expediente.
- El oficio GCOE-EM-20210601482868 del 2 de junio de 2021, con procedencia del BANCO DE BOGOTÀ y que se aprecia en la anotación **008** del expediente digital.
- El oficio fechado del 1 de junio de 2021, con procedencia del BANCO FINANADINA y que se aprecia en la anotación **009** del expediente digital.
- El oficio SV-21-0035481 del 6 de julio de 2021, con procedencia del BANCO DE OCCIDENTE y que se aprecia en la anotación **010** del expediente digital y,
- El oficio AOCE 2021—08701 fechado del 2 de junio de 2021, con procedencia del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y que se aprecia en la anotación **011** del expediente digital.

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00060-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S. NIT. 900.397.839-0
EJECUTADOS: JESÚS AUGUSTO LATORRE MARTÍNEZ Y DIANA MARELBI MOLANO GUZMÁN.

Para dar cumplimiento a lo solicitado por el BANCO DE BOGOTÀ en el documento GCOE-EM-20210601482868 del 2 de junio de 2021, que se aprecia en la anotación **008** del expediente digital, se ordena oficiar por secretaría a dicha entidad, suministrando el número completo del NIT correspondiente a la demandante esto es, LA COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S. NIT. 900.397.839-0. SE indicará igualmente el nombre completo de la demandada DIANA MARELBI MOLANO GUZMÁN, con su número de identificación.

Por último, para los fines indicados en la petición, suminístrese al apoderado de la parte ejecutante, Abog. Carlos Alberto Saldaña Villarreal, el link del expediente digital, a su correo electrónico: abogado.jr@dsierra.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



Scanned with CamScanner
DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.